

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9849 ANCHORAGE CLUB MALLORCA, S.L.

Se convoca a todos los socios de la entidad Anchorage Club Mallorca, S.L., a la Junta General de Socios, a celebrar en el domicilio social de la entidad, sito en C/ Comtesa, 1, Illetes, Calviá, el 29 de abril de 2011, a las 10 horas, en el Anchorage Club, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aumento de capital social de la compañía en la suma de 59.769,45 euros, mediante la creación y suscripción de 9945 nuevas participaciones sociales, iguales, acumulables e indivisibles, de 6,01 euros cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 267.459 a la 277.403, ambas inclusive, e igual contenido de derechos que las anteriores. Aceptar que la totalidad de las nuevas participaciones han sido suscritas por las personas propietarias de partes determinadas del complejo Anchorage; que han transferido el correspondiente importe a la cuenta corriente de la sociedad en La Caixa, con la renuncia implícita al derecho de suscripción preferente por parte de los socios no concurrentes a la Junta, y formulándose las renunciaciones al mismo por los asistentes; y, que las nuevas participaciones han sido íntegramente desembolsadas mediante aportaciones dinerarias.

Segundo.- Consiguientemente, modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, siendo el nuevo cuya aprobación se propone:

Artículo 5.º El capital social es de 1.667.195,26 euros, dividido en 277.403 participaciones sociales, números 1 al 277.403, ambas inclusive, de 6,01 euros, de valor nominal cada una de ellas, acumulables e indivisibles. El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado.

Tercero.- Exposición del proyecto, costes y trabajos realizados de ejecución de las reformas y mejoras del inmueble propiedad de la sociedad, es decir, del Anchorage Club, concretamente de la zona destinada a cocina, y de la casa-club.

Cuarto.- Exposición y aprobación, en su caso, de las nuevas condiciones para poder utilizar las instalaciones del Club Anchorage por parte de los no-socios.

Quinto.- Informe y, en su caso, aprobación, de la gestión del órgano de administración.

Sexto.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010, aprobación de resultados del ejercicio económico 2010 y su distribución.

Séptimo.- Renuncia de D.ª Christine Schnetzler, como miembro del Consejo de Administración.

Octavo.- Modificación, en su caso, del artículo 17 de los Estatutos Sociales, siendo el nuevo cuya aprobación se propone:

Artículo 17.º La Junta General será convocada por los Administradores y, en su caso, por los liquidadores de la sociedad, sin perjuicio de los supuestos especiales previstos en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Los Administradores convocarán necesariamente la Junta cuando lo

soliciten uno o varios socios que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta. En este caso, la Junta General deberá ser convocada para su celebración dentro del mes siguiente a la fecha en que hubiera requerido notarialmente a los Administradores para convocarla, debiendo incluirse necesariamente en el Orden del Día los asuntos que hubiesen sido objeto de solicitud. La Junta General será convocada mediante anuncio publicado, en el Daily Bulletin, o en el Mallorca Magazine, o en un diario de circulación en el término municipal en que esté situado el domicilio social, o por cualquier procedimiento de comunicación, individual y escrita, que asegure la recepción del anuncio por todos los socios en el domicilio designado al efecto o en el que conste en el Libro Registro de Socios. Los socios que residen en el extranjero, sólo serán individualmente convocados si hubieran designado un lugar del territorio nacional para notificaciones. Dichos anuncios serán publicados con un mínimo de quince días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. En dichos anuncios se expresará el nombre de la sociedad, la fecha y hora de la reunión, el orden del día, en el que figurarán los asuntos a tratar, y el nombre de la persona o personas que realizan la comunicación. Los administradores convocarán la Junta General para su celebración dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio con el fin de censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado. El anuncio de convocatoria deberá contener el derecho de cada socio a obtener inmediatamente y sin cargo alguno todos los documentos que se van a someter a aprobación de la Junta.

Noveno.- Aprobación de la subsanación y complementos de los acuerdos y las escrituras otorgadas, para lograr la plena inscripción en el Registro Mercantil de los aumentos de capital aprobados en virtud de Junta General de Socios de 30 de abril de 2010 y 1 de octubre de 2010.

Décimo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Undécimo.- Elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Duodécimo.- Ruegos y preguntas.

Se comunica a los socios que pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, cualesquiera documentos e información sometida a la aprobación de la Junta General, pudiendo ser solicitada al Secretario, José Ferriol Bordoy, por teléfono (971-42.55.10), por Fax (971.42.55.11) o por correo electrónico (jferriol@bufeteferriol.com), pudiendo ser examinada asimismo en el domicilio social de la entidad.

Calvia, 12 de abril de 2011.- El Consejero-Delegado, Miguel Galina.

ID: A110027272-1